



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA
EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

**FICHA Y GUÍAS DOCENTES
DE LA ASIGNATURA**

**CONCERTACIÓN
CURSO 2026-2027**

ESPECIALIDAD: Interpretación. Canto					
MATERIA: Formación instrumental complementaria.					
ASIGNATURA: Concertación					
Tipo: B (asignatura obligatoria de la especialidad)	Curso	1º	2º	3º	4º
	Nivel			III	IV
Carácter: Anual	Créditos			4	4
	Prelación			P	
Observaciones:					
Descripción: Estudio e interpretación del repertorio concertante de ópera, oratorio y zarzuela. Profundización en las capacidades relacionadas con la comprensión y respuesta a las indicaciones del director, la integración en el conjunto vocal y su relación con el grupo instrumental acompañante.					
Competencias que se adquieren:					
TRANSVERSALES	CT-01.0	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.			
	CT-02.0	Recoger información significativa y analizarla adecuadamente.			
	CT-02.1	Recoger información significativa y sintetizarla adecuadamente.			
	CT-03.0	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.			
	CT-06.0	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.			
	CT-07.0	Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.			
	CT-08.0	Desarrollar razonadamente y críticamente ideas y argumentos.			
	CT-09.0	Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares diversos.			
	CT-09.1	Integrarse adecuadamente en contextos culturales diversos.			
	CT-12.1	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los avances que se producen en el ámbito profesional.			

	CT-13.0	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
	CT-15.0	Trabajar de forma autónoma en el ejercicio profesional.
GENERALES	CG-01.0	Conocer los principios teóricos de la música.
	CG-01.1	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento del material musical.
	CG-01.2	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para la comprensión del material musical.
	CG-01.3	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes la memorización del material musical.
	CG-02.0	Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura musical.
	CG-02.3	Mostrar aptitudes adecuadas para la recreación musical.
	CG-03.0	Producir correctamente la notación gráfica de textos musicales.
	CG-03.1	Interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales
	CG-04.0	Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva.
	CG-04.1	Saber aplicar la capacidad auditiva a su práctica profesional.
	CG-07.0	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
	CG-08.0	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal.
	CG-08.1	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno de la práctica musical colectiva.
	CG-11.1	Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a un repertorio amplio y actualizado pero abierto a otras tradiciones.
	CG-13.0	Conocer los fundamentos lenguaje musical.
	CG-13.1	Conocer la estructura del lenguaje musical.
	CG-13.2	Saber aplicar los fundamentos y la estructura del lenguaje musical en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.

	CG-15.0	Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica de la música.
	CG-21.0	Crear sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
	CG-21.1	Dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
	CG-24.0	Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.

CONTENIDOS

- Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la interpretación musical.
- Conocimiento de las posibilidades sonoras de la voz y de otros instrumentos o fuentes sonoras.
- Estudio del repertorio y de su contexto estilístico.
- Desarrollo del oído y la concentración en la escucha.
- Desarrollo de la memoria.
- Comprensión de la variedad de enfoques estilísticos y requerimientos asociados a la interpretación que confieren a esta materia un carácter flexible y adaptable a los distintos instrumentos, a la voz y a los estilos y tradiciones interpretativas.
- Aprendizaje del repertorio principal del nivel adecuado.
- Práctica de la interpretación musical en grupo y en diferentes formaciones.
- Conocimiento del repertorio de conjunto de su propio ámbito.
- Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo.
- Cooperación en el establecimiento de criterios interpretativos, compenetración y trabajo colectivo.
- Práctica de lectura a primera vista.
- Flexibilidad de respuestas a las indicaciones del director.
- Concepción y desarrollo de proyectos musicales colectivos.
- Control de correctos hábitos posturales
- Preparación para la interpretación en público junto a otros intérpretes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Las competencias de esta asignatura se traducen en los siguientes resultados de aprendizaje:
- Interpretar el repertorio de conjunto en su propio ámbito y con la adecuada diversidad estilística: oratorio, ópera y zarzuela. (CT-01.0; 02.0; 02.1; 12.2; 13.0; 15.0; CG-01.0; 01.1; 01.2; 01.3; 02.0; 02.3; 03.0; 03.1; 04.0; 04.1; 08.0; 08.1; 11.1; 13.0; 13.1; 15.0; 24.0;)
 - Comprender las indicaciones del director y mostrar flexibilidad ante estas (CG-07.0)
 - Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos (CT-07.0; 08.0; 09.0; 09.1; CG- 07.0;

08.1)

-Expresarse musicalmente con su voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal (CT-06.0; 13.0; CG-21.0)

-Ser capaz de aplicar de manera práctica las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional (CT-09.0; 09.1; CG-01.3; 04.1; 08.1)

GUÍA DOCENTE			
1.- IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA			
NOMBRE	Concertación I		CÓDIGO
TITULACIÓN	Título Superior de Música	CENTRO	Conservatorio Superior de Música del Principado de Asturias
TIPO	B (asignatura obligatoria de la especialidad)	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	4 ECTS
PERIODO	Anual	IDIOMA	Español
PROFESOR		TELÉFONO/EMAIL	UBICACIÓN
María Josefa Álvarez Salcedo Eva María González Prieto		985 217556	Aula 22 Aula 37
2.- CONTEXTUALIZACIÓN		-LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. -Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. -Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. -Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. -Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado. -Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias. -Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores. -Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. -Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales (BOE 8-VI-2024).	
3.- REQUISITOS		Haber aprobado la asignatura Instrumento Principal II (Canto).	

4.- COMPETENCIAS	1. Desarrollar la capacidad de integración en el conjunto vocal y en relación con el instrumento o grupo instrumental acompañante. 2. Profundizar en la capacidad de comprensión y respuesta a las indicaciones del profesor y los directores musicales. 3. Aplicar con precisión los conocimientos fonéticos en relación con el idioma cantado, logrando una articulación y una dicción que haga inteligible el texto. 4. Participar en recitales acompañados por piano o grupo vocal e instrumental. 5. Adquirir el dominio del cuerpo y de la mente, necesarios para abordar con seguridad y concentración la interpretación musical. 6. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa. 7. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos. 8. Interpretar obras de diferentes épocas y estilos. 9. Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar las diferentes partes, al mismo tiempo que se canta la propia, demostrando sensibilidad auditiva hacia el resto de las partes, integrándose en el conjunto y contribuyendo a la unidad sonora.
5.- CONTENIDOS	1. Control postural. 2. Colocación, impostación, emisión y proyección de la voz. 3. Corrección fonética y articulación del texto en los diferentes idiomas. 4. Control técnico en la ejecución de las diferentes dinámicas, efectos rítmicos y agógicos. 5. Afinación en cualquier tipo de pasaje. 6. Expresividad y adecuación gestual al tipo de música que se interpreta. 7. Comprensión y respuesta a las indicaciones del director. 8. Estudio de un repertorio, adecuado a la clasificación vocal del alumno/a y al nivel del curso Estos contenidos responden a las siguientes competencias: CT-01.0; CT-02.0; CT-03.0; CT-06.0; CT-07.0; CT-08.0; CT-09.0; CT- 09.1; CT-12.1; CT-13.0; CT-15.0; CG-01.0; CG-01.2; CG-01.3; CG- 02.0; CG-02.3; CG-03.0; CG-03.1; CG-04.0; CG-04.1; CG-07.0; CG-08.0; CG-08.1; CG-11.1; CG-13.0; CG-13.1; CG-13.2; CG-15.0; CG- 21.0; CG-21.1; CG-24.0. PROGRAMA: Se adecuará al tipo de voces de los integrantes del grupo de alumnos de esta asignatura. El programa estará constituido por un mínimo de cuatro obras de diferente estilo y época, del programa seleccionado por el profesor.

	-Ópera (Ópera, Opereta, Ópera Bufo). Un total de 3 -Zarzuela (Zarzuela, Tonadilla escénica) Un total de tres -Oratorio (Oratorio, Cantata, Cantata Profana) y sinfónico. Un total de 2.		
6.- METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	Presencial En donde se llevará a cabo el desarrollo presencial de las clases lectivas de la asignatura con las medidas de distanciamiento, ventilación de aula e higiene necesarias. <u>TRABAJO INDIVIDUAL</u>: estudio de las obras programadas de manera individual para obtener un buen rendimiento en el conjunto. <u>TRABAJO CONJUNTO</u>: concertación de las obras programadas bajo la dirección de la profesora con acompañamiento del pianista repertorista: balance de voces, el fraseo, dinámicas y matices según los compositores, aspecto de los solos, del acompañamiento a otros cantantes, respuesta y comprensión de los gestos del director, la conjunción, la disciplina en el ensayo (anotaciones), aspectos formales, estilísticos y analíticos de la obra. Participar en recitales acompañados por piano o grupo vocal e instrumental.		
	MODALIDADES		HORAS
	PRESENCIALES	Clases	68
		Sesiones de evaluación	4
	Total		100
7.- EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	Apartado A (40% de la calificación final) Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal del alumno observado en el aula. Se valorará hasta 10 puntos. 1. Rigor y disciplina de trabajo (hasta 3 puntos). 2. Progresión en el estudio semanal de las obras propuestas para el curso (hasta 4 puntos). 3. Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio (hasta 1 punto). 4. Concentración y atención en la clase (hasta 2 puntos). Apartado B (30% de la calificación final) Los criterios aquí expresados servirán para valorar la parte técnica e interpretativa del examen práctico. Se valorará hasta 10 puntos. a) Control del ritmo y medida de las figuras (hasta 1 punto). b) Afinación (hasta 1 punto). c) Control de las articulaciones (hasta 1 punto).		

d) Colocación, impostación, emisión y proyección de la voz. (hasta 1,50 punto). e) Ajuste de dinámicas (hasta 0,50 puntos). f) Interpretar las obras o fragmentos musicales en concordancia con la estética y estilo de la época (hasta 1,50 puntos). g) Correcta dicción del texto (hasta 1,50 punto). h) Integración dentro del conjunto vocal e instrumental (hasta 2 puntos). Apartado C (30% de la calificación final) Valoración de las Audiciones Didácticas en las que el alumnado demuestre haber adquirido las competencias 1, 4, 5, 6, 7 y 9 establecidas en el punto 4. Se valorará hasta 10 puntos: 1. 2 puntos 4. 1 punto 5. 2 puntos 6. 2 puntos 7. 1 punto 9. 2 puntos Cada alumno deberá participar en un mínimo de 2 audiciones a lo largo del curso académico, en las que deberá interpretar en público obras del repertorio trabajado en clase y programado por la profesora a principio de curso.		
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
1.- Observación directa	Diario de aula	40%
2.- Examen práctico	Registro de exámenes	30%
3.- Audiciones didácticas	Registro de audiciones	30%
Requisitos mínimos para la evaluación positiva: Es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El alumno que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases, o que acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la evaluación continua y la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una segunda convocatoria, extraordinaria, en la cual la calificación del Apartado 1 será de 0 puntos. Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación aplicados en las pruebas de evaluación serán: <u>Convocatoria ordinaria:</u> La calificación final será la media ponderada de los tres procedimientos de evaluación aplicados. El alumno deberá superar el 50% de la puntuación otorgada en cada uno de los apartados. El examen consistirá en la interpretación de cuatro obras de diferente estilo y época, del programa seleccionado por el profesor, y será evaluado con los criterios de calificación del apartado B.1. Todas las obras serán interpretadas de memoria, excepto las de oratorio o		

cantata, y en el idioma original. El repertorio podrá variar, dependiendo del tipo de voces de los integrantes del grupo de alumnos de esta asignatura.

Convocatoria extraordinaria:

Los alumnos que se presenten a la segunda convocatoria (julio) realizarán un examen que consistirá en la interpretación del programa seleccionado por el profesor a principio de curso, con acompañamiento de piano. El alumno presentará los medios materiales y humanos que requieran las obras a interpretar. El alumno deberá superar, al menos, el 50% de la nota asignada a cada apartado que aparecen en los Criterios de Calificación (Apartado B). Se mantendrá la nota de junio del apartado A para aquellos alumnos que no hayan perdido la evaluación continua.

Para el alumnado que pierda la convocatoria ordinaria por faltas de asistencia la prueba tendrá un valor ponderado del 60%, por lo que podrá obtener como máximo una calificación de 6 (Bien- B) en la evaluación extraordinaria.

Al alumnado que, no habiendo perdido la convocatoria ordinaria por faltas de asistencia, no hubiera aprobado la asignatura en junio, se le sumará el Apartado A del Procedimiento Ordinario de Junio (40%).

CONVOCATORIA DE GRACIA, SEXTA CONVOCATORIA Y EXAMEN CON COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

La calificación final será la media ponderada de los dos procedimientos de evaluación aplicados siempre que se obtenga al menos una calificación del 50% sobre el apartado 1 de evaluación y que la resultante de la media ponderada sea al menos de cinco. La calificación del apartado 2 de evaluación seguirá siendo la misma que la obtenida en la convocatoria ordinaria.

En el caso de los alumnos con pérdida de convocatoria ordinaria, y siguiendo las indicaciones del artículo 16.7 de la Resolución de 16 de mayo de 2011 de la Consejería de Educación y Ciencia, en esta convocatoria sólo se evaluará el apartado B, que constituye el 60% de la calificación, y por tanto podrá obtener como máximo una calificación de 6 (bien).

GUÍA DOCENTE			
1.- IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA			
NOMBRE	Concertación II		CÓDIGO
TITULACIÓN	Título Superior de Música	CENTRO	Conservatorio Superior de Música del Principado de Asturias
TIPO	B (asignatura obligatoria de la especialidad)	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	4 ECTS
PERIODO	Anual	IDIOMA	Español
PROFESOR		TELÉFONO/EMAIL	UBICACIÓN
María Josefa Álvarez Salcedo Eva María González Prieto		985 217556	Aula 22 Aula 37
2.- CONTEXTUALIZACIÓN		-LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. -Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. -Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. -Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. -Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado. -Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias. -Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores. -Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. -Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales (BOE 8-VI-2024).	
3.- REQUISITOS		Haber aprobado la asignatura Concertación I.	

4.- COMPETENCIAS	1. Desarrollar la capacidad de integración en el conjunto vocal y en relación con el instrumento o grupo instrumental acompañante. 2. Profundizar en la capacidad de comprensión y respuesta a las indicaciones del profesor y los directores musicales. 3. Aplicar con precisión los conocimientos fonéticos en relación con el idioma cantado, logrando una articulación y una dicción que haga inteligible el texto. 4. Participar en recitales acompañados por piano o grupo vocal e instrumental. 5. Adquirir el dominio del cuerpo y de la mente, necesarios para abordar con seguridad y concentración la interpretación musical. 6. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa. 7. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos. 8. Interpretar obras de diferentes épocas y estilos. 9. Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar las diferentes partes, al mismo tiempo que se canta la propia, demostrando sensibilidad auditiva hacia el resto de las partes, integrándose en el conjunto y contribuyendo a la unidad sonora.
5.- CONTENIDOS	1. Control postural. 2. Fidelidad a la partitura. 3. Memorización del repertorio. 4. Colocación, impostación, emisión correcta y proyección de la voz. 5. Corrección fonética y perfecta articulación del texto en los diferentes idiomas. 6. Control técnico en la ejecución de las diferentes dinámicas, efectos rítmicos y agógicos, cambios de tempo, agilidades, coloraturas y notas de adorno. 7. Afinación en cualquier tipo de pasaje. 8. Expresividad, dominio corporal y adecuación gestual al tipo de música que se interpreta. 9. Comprensión y respuesta a las indicaciones del director. 10. Estudio de un repertorio, adecuado a la clasificación vocal del alumno/a y al nivel del curso. Estos contenidos responden a las siguientes competencias: CT-01.0; CT-02.0; CT-03.0; CT-06.0; CT-07.0; CT-08.0; CT-09.0; CT-09.1; CT-12.1; CT-13.0; CT-15.0; CG-01.0; CG-01.2; CG-01.3; CG-02.0; CG-02.3; CG-03.0; CG-03.1; CG-04.0; CG-04.1; CG-07.0; CG-08.0; CG-08.1; CG-11.1; CG-13.0; CG-13.1; CG-13.2; CG-15.0; CG-21.0; CG-21.1; CG-24.0. <u>PROGRAMA:</u> Se adecuará al tipo de voces de los integrantes del grupo

	de alumnos de esta asignatura. El programa estará constituido por un mínimo de cuatro obras de diferente estilo y época, del programa seleccionado por el profesor. - Ópera (Ópera, Opereta, Ópera Bufa). Un total de 3 - Zarzuela (Zarzuela, Tonadilla escénica) Un total de tres - Oratorio (Oratorio, Cantata, Cantata Profana) y sinfónico. Un total de 2.		
6.- METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	Presencial En donde se llevará a cabo el desarrollo presencial de las clases lectivas de la asignatura con las medidas de distanciamiento, ventilación de aula e higiene necesarias. <u>TRABAJO INDIVIDUAL</u>: estudio de las obras programadas de manera individual para obtener un buen rendimiento en el conjunto. <u>TRABAJO CONJUNTO</u>: concertación de las obras programadas bajo la dirección de la profesora con acompañamiento del pianista repertorista: balance de voces, el fraseo, dinámicas y matices según los compositores, aspecto de los solos, del acompañamiento a otros cantantes, respuesta y comprensión de los gestos del director, la conjunción, la disciplina en el ensayo (anotaciones), aspectos formales, estilísticos y analíticos de la obra. Participar en recitales acompañados por piano o grupo vocal e instrumental.		
	MODALIDADES		HORAS
	PRESENCIALES	Clases	68
		Sesiones de evaluación	4
	Total		100
7.- EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	Apartado A (40% de la calificación final) Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal del alumno observado en el aula. Se valorará hasta 10 puntos. 1. Rigor y disciplina de trabajo (hasta 3 puntos). 2. Progresión en el estudio semanal de las obras propuestas para el curso (hasta 4 puntos). 3. Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio (hasta 1 punto). 4. Concentración y atención en la clase (hasta 2 puntos). Apartado B (30% de la calificación final) Los criterios aquí expresados servirán para valorar la parte técnica e interpretativa del examen práctico. Se valorará hasta 10 puntos. a) Control del ritmo y medida de las figuras (hasta 1 punto).		

b) Afinación (hasta 1 punto). c) Control de las articulaciones (hasta 1 punto). d) Colocación, impostación, emisión y proyección de la voz. (hasta 1 punto). e) Ajuste de dinámicas (hasta 0,50 puntos). f) Interpretar las obras o fragmentos musicales en concordancia con la estética y estilo de la época (hasta 1,50 puntos). g) Control postural (hasta 0,50 puntos). h) Correcta dicción del texto (hasta 1 punto). i) Memorización del repertorio (hasta 0,50 puntos). j) Integración dentro del conjunto vocal e instrumental (hasta 2 puntos). Apartado C (30% de la calificación final) Valoración de las Audiciones Didácticas en las que el alumnado demuestre haber adquirido las competencias 1, 4, 5, 6, 7 y 9 establecidas en el punto 4. Se valorará hasta 10 puntos: 1. 2 puntos 4. 1 punto 5. 2 puntos 6. 2 puntos 7. 1 punto 9. 2 puntos Cada alumno deberá participar en un mínimo de 2 audiciones a lo largo del curso académico, en las que deberá interpretar en público obras del repertorio trabajado en clase y programado por la profesora a principio de curso.		
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
1.- Observación directa	Diario de aula	40%
2.- Examen práctico	Registro de exámenes	30%
3.- Audiciones didácticas	Registro de audiciones	30%
Requisitos mínimos para la evaluación positiva: Es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El alumno que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases, o que acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la evaluación continua y la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una segunda convocatoria, extraordinaria, en la cual la calificación del Apartado 1 será de 0 puntos. Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación aplicados en las pruebas de evaluación serán:		

Convocatoria ordinaria:

La calificación final será la media ponderada de los tres procedimientos de evaluación aplicados. El alumno deberá superar el 50% de la puntuación otorgada en cada uno de los apartados. El examen consistirá en la interpretación de cuatro obras de diferente estilo y época, del programa seleccionado por el profesor, y será evaluado con los criterios de calificación del apartado B.1. Todas las obras serán interpretadas de memoria, excepto las de oratorio o cantata, y en el idioma original. El repertorio podrá variar, dependiendo del tipo de voces de los integrantes del grupo de alumnos de esta asignatura.

Convocatoria extraordinaria:

Los alumnos que se presenten a la segunda convocatoria (julio) realizarán un examen que consistirá en la interpretación del programa seleccionado por el profesor a principio de curso, con acompañamiento de piano. El alumno presentará los medios materiales y humanos que requieran las obras a interpretar. El alumno deberá superar, al menos, el 50% de la nota asignada a cada apartado que aparecen en los Criterios de Calificación (Apartado B). Se mantendrá la nota de junio del apartado A para aquellos alumnos que no hayan perdido la evaluación continua.

Para el alumnado que pierda la convocatoria ordinaria por faltas de asistencia la prueba tendrá un valor ponderado del 60%, por lo que podrá obtener como máximo una calificación de 6 (Bien- B) en la evaluación extraordinaria.

Al alumnado que, no habiendo perdido la convocatoria ordinaria por faltas de asistencia, no hubiera aprobado la asignatura en junio, se le sumará el Apartado A del Procedimiento Ordinario de Junio (40%).

CONVOCATORIA DE GRACIA, SEXTA CONVOCATORIA Y EXAMEN CON COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

La calificación final será la media ponderada de los dos procedimientos de evaluación aplicados siempre que se obtenga al menos una calificación del 50% sobre el apartado 1 de evaluación y que la resultante de la media ponderada sea al menos de cinco. La calificación del apartado 2 de evaluación seguirá siendo la misma que la obtenida en la convocatoria ordinaria.

En el caso de los alumnos con pérdida de convocatoria ordinaria, y siguiendo las indicaciones del artículo 16.7 de la Resolución de 16 de mayo de 2011 de la Consejería de Educación y Ciencia, en esta convocatoria sólo se evaluará el apartado B, que constituye el 60% de la calificación, y por tanto podrá obtener como máximo una calificación de 6 (bien).

8.- RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Pupitres y sillas, piano, atriles, pizarra pautada, partituras y material de la biblioteca, reproductor de audio y vídeo.

Bibliografía

The New Grove Dictionary of Opera

S. Sadie (coord.)

MacmillanPress, Londres, 1992

A History of the Oratorio

H. E. Smither Editorial The University of North Carolina Press, Chapel Hill, 1977

Teatro lírico español

L. Iglesias de Souza

Editorial Diputación de A Coruña, 1992

Guía universal de la ópera

R. Alier y A. Estany

Editorial Robinbook, Barcelona, 2001

	The World of the Oratorio K. Pahlen ScholarPress, Zurich, 1985 La zarzuela de cerca A. Amorós Espasa-Calpe, Madrid, 1987 Direcciones web de interés - laopera.net - blogclasico.com - zarzuela.net
--	--